



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-789 A NOMBRE DE NIEVES ELIZABETH QUIJANO DIAZ , EMPLAZADA EN AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 1724 LOCAL 12, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

30 OCT 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2448

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.º 456/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-789.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 456 de fecha 02 de octubre de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-789.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 5 de mayo de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-789
CLASIFICACIÓN	:	COMERCIAL.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 1724 LOCAL 12, COMUNA ALGARROBO.
NOMBRE	:	NIEVES ELIZABETH QUIJANO DIAZ
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N° 13.073.878-8
RESOLUCIÓN	:	N.º 472/2015

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./TVC/rgg
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2400.-
FECHA RECEPCIÓN: 22 OCT 2019
FECHA SALIDA: 28 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

